ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2024-2170
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	Fundación para el Desarrollo de las Clases Marginadas
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	$793.912.410
VALOR EN LETRAS:	Setecientos Noventa y Tres Millones Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Diez Pesos M/L incluido IVA.
FECHA Y No. DE CDP	202401135 del (7) siete de marzo del 2024 y 202401322 del (22) veintidós de marzo de 2024.
FECHA Y No. DE RP	202403968 y 202403969 del (8) ocho de abril del 2024.
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre de 2024.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Nueve (9) de abril de 2024.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **HAMES MARES RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.° 72345221 quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS** con **NIT N.º 802.014.382-9** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista ha acreditado encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.º 7 o aquella que lo actualice o modifique y demás documentos técnicos emitidos por el D.E.I.P. de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

PATRICIA VARGAS GUZMAN
Supervisor

HAMES MARES RODRIGUEZ
Representante Legal Contratista

Proyectó: N. Pinto/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.